



Recibido en el
 Ayuntamiento de
 San Juan de los
 Rios el dia 10 de
 Mayo de 1858

Aviendo en June de este año adunados en el Ayuntamiento para dar cumplimiento a la orden de la Real Diputación Provincial de Sevilla de 17 de Agosto de 1857 y al Comento de la Segunda.

Alor como en caso de Domingo de Agosto viene la Capital de pueblo en el distrito y en el objeto de nombrar un Regidor en Comisión para que se viera como con respecto a la ejecución, para cuyo objeto nombrar al Regidor D. D. Juan Serrano y Jordana a que no hay fin en el propio, ni fondos municipales y provisiones por la Real Dip. sino hay de otros. Para, providas el repartimiento de unase para cubrir estos gastos en caso de ocurrencia de ser necesario. El cuerpo Establecido en el día la Junta y firman los Regidores que certifican:

D. D. Juan Serrano y Jordana
 Juan Garcia
 Domingo Matting
 Juan Serrano

